



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-048-2024
"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-048-2024**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:22 horas del día 10 de septiembre de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 06 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-048-2024**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 16 de agosto de 2024 se publicó la convocatoria número **32065001-048-2024** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-048-2024**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.
2. Con fecha 21 de agosto de 2024, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones a las bases de licitación realizadas por la convocante y la respuesta a los cuestionarios recibidos con anterioridad a dicho acto, citándose a una Segunda Junta de Aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 26 de agosto de 2024, se llevó a cabo una Segunda Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a los cuestionarios recibidos con anterioridad al acto, formulándose el acta correspondiente.
4. Con fecha de 02 de septiembre de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V., MOTORNATION CHANGAN-BAIC-JMC MARND S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V. e INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V.**, levantándose el acta correspondiente.
5. Con fecha 05 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
6. Con fecha 06 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V. e INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V.	Importe total \$ 847,222.23 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR
INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V.	Importe total \$ 5'656,833.36 m.n. Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR

7. El día 10 de septiembre de 2024, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública regional número 32065001-048-2024**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: No reúne los requisitos y condiciones económicas establecidas en las bases de licitación, en virtud de que, derivado del análisis detallado del documento Anexo 9 consistente en Catálogo de Conceptos, se advierte que para la **partida 1 del paquete 2** en que participa, si bien es cierto establece que los bienes ofertados se cotizan en **"condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato"**, sin embargo omite señalar que dicho precio será **"...así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación..."**, incumpliendo con lo establecido en el

numeral 6.2 inciso A) cuarto párrafo y numeral 9 inciso c), de las bases de licitación en los que se establece lo siguiente:

"... 6.2- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

...

...

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 8) de éstas bases..."

Aunado a lo anterior en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se establece lo siguiente:

"... 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

...

...

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta..."

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 6.2 inciso A), 9 inciso c) y 10 de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 1 del paquete 2** en que participa.

LICITANTE: **INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las **Partidas 2 y 3 del Paquete 1 y Partida 1 del Paquete 3**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica para las **Partidas 2 y 3 del Paquete 1** por un **importe total de \$3'340,833.36 M.N.** (Tres millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y tres pesos 36/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de**

IVA a trasladar, y para la **Partida 1 del Paquete 3** presenta una propuesta económica por un **importe total de \$1'158,000.00 M.N.** (Un millón ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para las partidas y paquetes antes mencionados, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por los "órganos solicitantes" para la contratación de mérito.

Asimismo, para la **partida 1 del Paquete 2 en que participa**, una vez realizado el análisis de los precios en el Catálogo de Conceptos presentado por el licitante en mención se advierte que, al cotejarlos con los precios de referencia señalados dentro de la Investigación de Mercado proporcionada por el órgano solicitante (SHFP), se encuentran por el encima del 10% (diez por ciento) del precio de referencia de los obtenidos en dicha Investigación, por lo que, se considera **PRECIO NO ACEPTABLE** en los términos que disponen los Artículos 3 fracción XXVI y 20 inciso c) de la Ley de Adquisiciones, por lo que se desecha su propuesta para dicha partida que integra el paquete 2 en que participa

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V.**, para las **Partidas 2 y 3 del Paquete 1 y Partida 1 del Paquete 3**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y en virtud de que el precio de la propuesta presentada es **NO ACEPTABLE para la Partida 1 del Paquete 2**, se **DECLARA DESIERTA** dicha partida de la presente licitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos

solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** al licitante:

INNOVACIÓN MOTORS S.A. DE C.V., se adjudica contrato para **Partidas 2 y 3 del Paquete 1** por un **importe total de \$3'340,833.36 M.N.** (Tres millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y tres pesos 36/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, y para la **Partida 1 del Paquete 3** presenta una propuesta económica por un **importe total de \$1'158,000.00 M.N.** (Un millón ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de "La Convocante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones **deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento** de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

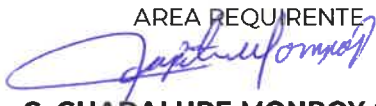
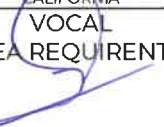
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:32 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL ÁREA REQUERENTE C. EDGAR MONTIJO RIVERA COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SRÍA. GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÁREA REQUERENTE C. OLAM LÓPEZ MARTÍNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SIDURT TITULAR DE LA SIDURT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR AREA REQUIRIENTE  C. GUADALUPE MONROY GARCÍA ANALISTA DE COMPRAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SIDURT TITULAR DE LA SIDURT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. FRANCISCO GAEL GARCÍA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SRÍA. GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AREA REQUIRIENTE  C. ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ COORDINADOR DE BIENES FINANCIEROS DE LA SHFP EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUIRIENTE  C. HÉCTOR RENÉ GARCÍA VILLEGAS COORDINADOR DE COMPRAS DE LA SRÍA. GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. DANIEL ISRAEL COVARRUBIAS R. CONTRALOR INTERNO DE LA SIDURT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Licitantes asistentes a este acto:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-048-2024

"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

DICTAMEN Y FALLO
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Limón Félix	JE de Invtaciones y Licitaciones OM	LIFL7410137PS	
2	Nataly Nájera V.	analista de proyectos de infra	NUNN9005177	
3	Georgina C. Robles	Analista Normatividad	CARG910816AUG	
4	Caress FLORES ABAYTA	Aux DE SERVICIOS OM	F14C 691213914	
5	Alejos Rene Garcia Velazquez	COORDINADOR COMPRAS S.G.G.	61N11-570909556	
6	Francisco Gael Garcia Mendez	TOIC SEG	GAMF930705756	
7	Daniel Israel Garibay Velazquez	TOIC SIDA VERT	CO2D9202224CA	
8	Edgar Montijo Rivera	COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	MOPAE881013N86	
9	Aracelye Espinoza Garcia	Analista de Compras	MOG6051209327	
10	Oliver Lopez Martinez	JEFE DE SERVICIOS ADMN. DE LA SIDA VERT	LOMO811013M11	

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, Compranet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

Alejandro Sánchez López
COORD. DE BRMS FINANCIEROS SAH071022MVS
Alejandra S.

10 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 12:00 HORAS